

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Resolución Directoral N° 00105-2010-INIA-OGA

La Molina, ... 25 MAYO 2010

VISTO:

El Oficio N° 0418-2010-INIA-Comisión ALAP 2010/J, de fecha 12 de Mayo del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para la organización del XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de la PAPA – ALAP 2010, que se realizará del 23 al 28 de mayo en la ciudad del Cusco;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 13,425.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTECINCO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO, responsable para dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO, por el importe total de S/. 13,425.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTECINCO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2009 (S/.)
Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO	
006-0007-1000110- 3000010-00004 (0189)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	7,000.00
2.3.1.3.1 Combustibles y Carburantes	1,100.00
2.3.2.5.1.3 De Mobiliario y Similares	1,450.00
2.3.2.5.1.4 De Maquinarias y Equipos	1,125.00
2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos	150.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,600.00
TOTAL:	13,425.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para la organización del XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de la PAPA – ALAP 2010, que se realizará del 23 al 28 de mayo en la ciudad del Cusco, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados;**

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OPICINA GENERAL DE ADMINISTRACION